



FEDERACION COLOMBIANA DE VELA

RESOLUCIÓN No. 001 DE 18 DE FEBRERO DE 2022

“POR MEDIO DE LA CUAL SE DEFINE EL SISTEMA DE SELECCIÓN DE LOS DEPORTISTAS QUE REPRESENTARÁN A COLOMBIA EN LA MODALIDAD DE NAVEGACIÓN A VELA EN LOS XIX JUEGOS DEPORTIVOS BOLIVARIANOS 2022”

EL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN DE LA FEDERACIÓN COLOMBIANA DE VELA, EN USO DE SUS FACULTADES ESTATUTARIAS Y REGLAMENTARIAS Y:

CONSIDERANDO

Que entre el 24 de junio y el 05 de julio de 2022 se llevarán a cabo los XIX Juegos Deportivos Bolivarianos “Valledupar 2022” los cuales incluyen la modalidad de navegación a vela.

Que las competencias de vela de los XIX Juegos Deportivos Bolivarianos “Valledupar 2022” se desarrollarán en el Departamento de Cundinamarca en el Embalse de Tominé, del 27 de junio al 02 de julio de 2022.

Que cada país podrá inscribir un máximo de dieciocho (18) atletas entre hombres y mujeres.

Que el 24 de enero la Federación Colombiana de Vela envió al Comité Olímpico Colombiano el listado nominal “Lista Larga” de deportistas que estarían en condiciones de representar a Colombia en la modalidad de navegación a vela en los XIX Juegos Deportivos Bolivarianos, lista que fue suministrada por las ligas departamentales y comodores de clase.

Que se han convocado las clases ILCA 7 (masculino), ILCA 6 (femenino), Sunfish (masculino), Sunfish (femenino), Optimist (masculino), Optimist (femenino), Lightning mixto (2 mujeres y 1 hombre) y que para cada clase se han asignado dos (2) cupos por país.

Que se debe iniciar cuanto antes un proceso de entrenamiento y concentración de los deportistas y/o tripulaciones seleccionadas para cada una de las clases convocadas,

RESUELVE

ARTÍCULO UNO: El proceso selectivo para los deportistas que representarán a Colombia en la modalidad de navegación a vela en los XIX Juegos Deportivos Bolivarianos Valledupar 2022 será el siguiente:

1. Entre el 19 y 21 de marzo se llevará a cabo en el Embalse de Tominé un campeonato selectivo para las clases convocadas en los Juegos Deportivos Bolivarianos 2022 excepto la clase Lightning, la cual tendrá un campeonato selectivo en una fecha diferente que será informada oportunamente mediante el respectivo aviso de regata.
2. Podrán participar en dichos campeonatos todos los deportistas que fueron incluidos en el listado nominal (lista larga) que la Federación Colombiana de Vela envió al Comité Olímpico Colombiano y que cumplieron con todos los requisitos de documentación y edad para participar en los Juegos Deportivos Bolivarianos 2022.
3. Los resultados de los campeonatos, así como el ranking nacional para el año 2021 y una evaluación del entrenador designado por la Federación Colombiana de Vela serán tenidos en cuenta para la selección de los deportistas y/o tripulaciones que representarán a Colombia en los Juegos Deportivos. El peso relativo de cada uno de estos criterios será el siguiente:

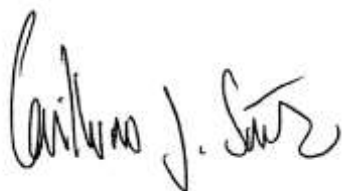
Criterio Selección Juegos Bolivarianos	
Criterio	Peso
Ranking Nacional 2021 (remitido por el comodoro de clase)	10%
Campeonatos Clasificatorios Tominé Marzo 2022	60%
Evaluación Entrenador Nacional designado por Fedevela	30%

4. Para cada uno de los criterios, se le asignará un puntaje a cada navegante o tripulación por clase con el número 1 para el mejor, 2 para el siguiente y así hasta completar el número de navegantes o tripulaciones.
5. Se multiplica el valor asignado a cada navegante/tripulación por el factor de peso establecido.
6. Los dos navegantes/tripulaciones con el puntaje más bajo para cada una de las clases representarán a Colombia en los Juegos Deportivos Bolivarianos 2022.
7. En caso de empate en el puntaje final entre dos navegantes/tripulaciones, se seleccionará al que obtuvo el mejor puesto en el campeonato clasificatorio de Tominé.
8. Para aquellas clases en donde no exista un ranking oficial del 2021, se le asignará un peso del 70% al campeonato clasificatorio de Tominé y un 30% a la evaluación del entrenador designado por la Federación Colombiana de Vela.

ARTÍCULO DOS: Los deportistas seleccionados según lo establecido en el Artículo 1 de la presente resolución deberán cumplir con el programa de entrenamiento y preparación que defina el entrenador designado por la Federación Colombiana de Vela. En caso de no cumplir con los requisitos mínimos de entrenamiento y preparación, los deportistas podrán perder su derecho a participar en los Juegos Deportivos Bolivarianos 2022. En ese caso, este deportista o tripulación será reemplazado por quien ocupó el tercer lugar en la puntuación final del proceso selectivo.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá a los 18 días del mes de febrero de 2022.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Guillermo J. Vasquez', written in a cursive style.

GUILLERMO SANCHEZ VASQUEZ
PRESIDENTE